



JPA

Mesa Contratación 08-11-2018/Reforma Mercado/Contratación

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DEL “DISEÑO, NUEVA IMAGEN, ROTULACIÓN Y SEÑALÉTICA DEL MERCADO MUNICIPAL DE VILLENA (ALICANTE)”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En la sala de reuniones del departamento de obras y urbanismo del Ayuntamiento de Villena, siendo las 9,30 horas del día 8 de noviembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicios del “Diseño, nueva imagen, rotulación y señalética del Mercado Municipal de Villena (Alicante)”, mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, formada por las siguientes personas miembros:

Presidenta: D^a Esther Esquembre Bebiá, Concejala-Delegada de Mercado.

Vocales:

D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado, Secretario Municipal.

D. Antonio Martínez Camús, Interventor Accidental Municipal

Secretario: D. José Pérez Amorós, Técnico de Administración General del departamento de Secretaría Municipal.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1.775, de fecha 18 de octubre de 2018, por avocación de la competencia de la Junta de Gobierno Local, se decidió la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, del contrato mixto de suministro y servicios del “Diseño, nueva imagen, rotulación y señalética del Mercado Municipal de Villena (Alicante)”, de conformidad, con los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), debiéndose publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, a



los efectos de lo previsto igualmente por el artículo 135 de la referida normativa.

El objeto del contrato que se licita, es objeto de dos lotes:

- Lote nº 1: Realización del manual de normas gráficas.
- Lote nº 2: Realización e instalación de rótulos, directorios, lonas y vinilos.

El anuncio de licitación del contrato, junto a la documentación contractual, fueron publicados el 19 de octubre de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 5 de noviembre de 2018, y de conformidad, con lo establecido en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 19ª.- del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige esta contratación; esta sesión se celebra con carácter público y tiene por objeto la apertura del Sobre nº 1 y único, denominado "Declaración responsable y proposición económica", presentado por las personas licitadoras a ambos lotes, cuyos modelos figuran en el PCAP referido.

En primer lugar, se da cuenta que las proposiciones presentadas en plazo, al procedimiento de licitación en este Ayuntamiento, han sido las siguientes:

A) Lote nº 1:

1) Proposición nº 1, presentada por la mercantil Añade Communication, S.L.U., con CIF nº B-53451944 y domicilio social en calle Ciudad de Toyooka nº 3, local 3, 03005 de Alicante.

2) Proposición nº 2, presentada por la mercantil Innova Imagen Comunicación y Publicidad, S.L.L., con CIF nº B-92437292 y domicilio a efectos de notificaciones en avenida del Puerto nº 38, J205, Benalmádena Costa (Málaga).



3) Proposición nº 3, presentada por la mercantil Puntual Diseño Imagen Comunicación, S.L., con CIF nº B-53207486 y domicilio social en avenida Constitución nº 14, entlo. Dcha., 03002 de Alicante.

4) Proposición nº 4, presentada por Loggo Branding, S.Coop.V., con CIF nº F-54723572 y domicilio social en calle San Martín de Porres nº 5, bajo A, 03400 de Villena.

B) Lote nº 2:

1) Proposición única, presentada por la mercantil Creaciones Rotumar, S.L., con CIF nº B-53881025 y domicilio social en avenida de Alicante nº 86, 03400 de Villena (Alicante).

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 1 y único, correspondiente a la "Declaración responsable y proposición económica", presentado por las cuatro proposiciones a lote nº 1, con el siguiente resultado:

1) Proposición nº 1, presentada por la mercantil Añade Communication, S.L.U., comprobándose que la declaración responsable se ajusta al modelo establecido en el PCAP y su proposición económica es la siguiente:

-Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 4.991,36.- euros, de principal, más la cantidad de 1.048,18.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 6.039,54.-euros, IVA incluido.

-Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula 15ª.- del PCAP manifiesta que el porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla en la empresa es de 0 % sobre el total de la misma.

2) Proposición nº 2, presentada por la mercantil Innova Imagen Comunicación y Publicidad, S.L.L., comprobándose que la declaración responsable se ajusta al modelo establecido en el PCAP y su proposición económica es la siguiente:



-Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 4.900.- euros, de principal, más la cantidad de 1.029.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 5.929.-euros, IVA incluido.

-Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula 15ª.- del PCAP manifiesta que el porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla en la empresa es de 0 % sobre el total de la misma.

3) Proposición nº 3, presentada por la mercantil Puntual Diseño Imagen Comunicación, S.L., comprobándose que la declaración responsable se ajusta al modelo establecido en el PCAP y su proposición económica es la siguiente:

-Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 2.500.- euros, de principal, más la cantidad de 525.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 3.025.-euros, IVA incluido.

-Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula 15ª.- del PCAP manifiesta que el porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla en la empresa es de 0 % sobre el total de la misma.

4) Proposición nº 4, presentada por Loggo Branding, S.C.V., comprobándose que la declaración responsable se ajusta al modelo establecido en el PCAP y su proposición económica es la siguiente:

-Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 4.925,55.- euros, de principal, más la cantidad de 1.034,37.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 5.959,92.-euros, IVA incluido.

-Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula 15ª.- del PCAP manifiesta que el porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla en la empresa es de 0 % sobre el total de la misma.

A continuación, se invita a las persona asistentes a examinar las ofertas presentadas y a formular observaciones, no formulándose observación alguna.



En tercer lugar, se procede a la apertura del Sobre nº 1 y único, correspondiente a la "Declaración responsable y proposición económica", presentado por la única proposición a lote nº 2, con el siguiente resultado:

1) Proposición única, presentada por la mercantil Creaciones Rotumar, S.L., comprobándose que la declaración responsable se ajusta al modelo establecido en el PCAP y su proposición económica es la siguiente:

-Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 14.700.- euros, de principal, más la cantidad de 3.087.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 17.787.-euros, IVA incluido.

-Que se compromete a realizar 390 carteles pizarra de 10x15 cm., con 5 mm. De grosor, indicadores de "Km. 0", de "Producto ecológico" y/o de "Producto de Villena", serigrafiados a 1 tinta, valorados por unidad a 3,50.-euros.

-Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula 15ª.- del PCAP manifiesta que el porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla en la empresa es de 0 % sobre el total de la misma.

A continuación, se invita a las persona asistentes a examinar la oferta presentada y a formular observaciones, no formulándose observación alguna.

Por todo ello, por unanimidad, la Mesa de Contratación, para poder efectuar su trabajo de evaluación, acuerda solicitar informe de valoración de las ofertas presentadas y admitidas al lote nº 2, al Director del Gabinete de Promoción y Desarrollo del Ayuntamiento de Villena, con arreglo a los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en la cláusula 14ª.- del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige el contrato, como paso previo a realizar la correspondiente propuesta de adjudicación, que se elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato (cláusula 19ª.- "Mesa de contratación y apertura de pliegos", del citado pliego).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 10,00 horas del día de la fecha, extendiéndose a continuación la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el secretario, que doy fe.

